



FIJA NÓMINA DE INTEGRANTES DEL COMITÉ REGIONAL DE EVALUACIÓN DE POSTULACIONES DE ARTESANOS/AS DE LA REGIÓN DE LOS LAGOS CONVOCATORIA MAESTRO/A ARTESANO/A, CONVOCATORIA 2016.

EXENTA N° 647

Puerto Montt, 06 de septiembre de 2016

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Resolución Exenta N° 1321 del 26 de julio 2016, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de su objeto y funciones el consejo nacional de la cultura y las artes en adelante "el consejo" o "el servicio" indistintamente, a través del área de artesanía de su departamento de fomento de la cultura y las artes, en conjunto con la Dirección Regional del Maule de este Servicio, ha establecido el premio maestro/a Artesano/a y sus categorías, destinado a reconocer y premiar, anualmente, a artesanos y artesanas del país, así como el aporte de maestros y maestras cultores/cultoras de la artesanía, por el significado que tienen para el desarrollo cultural de cada territorio

Que mediante Resolución Exenta N° 1321 del 26 de julio de 2016, del Consejo, se aprobaron las bases de convocatoria al premio Maestro/a Artesano/a, año 2016, estableciendo que las postulaciones al Registro de Artesanos/as serán evaluadas a nivel regional por un Comité preseleccionador, integrado por un mínimo de tres miembros y un máximo de cinco miembros, determinados según el punto 7 de las referidas bases de convocatoria.

Que, en cumplimiento de lo establecido en dicha resolución, la nómina de integrantes del Comité Preseleccionador Regional debe ser fijada mediante resolución administrativa de la Directora Regional de Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de Los Lagos.

Que, en virtud de lo expuesto en los considerandos precedentes, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo que fija la nómina de integrantes del Comité preseleccionador Regional de Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de Los Lagos, en su convocatoria correspondiente al año 2016.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, **dicto la siguiente:**

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: FÍJASE la nómina de integrantes del Comité preseleccionador Regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de Los Lagos, respecto de la convocatoria al premio Maestro/a Artesano/a, año 2016 quedando integrado por los/as siguientes especialistas:

APELLIDO	NOMBRE	RESEÑA
Cerón Cerón	Jessica Paola	Coordinadora de Fomento de las Artes e industrias creativas
Peña Manríquez	Sara	Representante de Corporación Cultural de Puerto Montt
Sanchez Bustamante	Patricio	orfebre, jurado Fondart convocatoria 2014-2015.

ARTÍCULO SEGUNDO: VERIFÍQUESE por el/la Director/a Regional, en aplicación de la normativa vigente, lo establecido en las respectivas bases concursales respecto a la disponibilidad y habilidad de las personas designadas en el artículo primero, para cumplir el rol de Comité preseleccionador Regional, para la presente convocatoria 2016.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Dirección Regional, con la tipología “Otras resoluciones” en la categoría “Actos con efectos sobre terceros” de la sección “Actos y resoluciones”, a objeto de dar cumplimiento con lo preceptuado en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública.

ANÓTESE



ANA MARIA CERDA ROMO
DIRECTORA REGIONAL (S)
CONSEJO REGIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DE LOS LAGOS

- Distribución:
- Oficina de Partes de la Dirección Regional;
 - Área de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA y
 - Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas (Área de Artesanía), Nivel Central CNCA